

Certificación Núm. 30

Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2013, consideró el **Punto Núm. 4: Preguntas en torno a los informes de las presidentas de los Comités Permanentes (d) Reglamento y Ley Universitaria**, y acordó por unanimidad la siguiente Resolución, según enmendada:

RESOLUCIÓN

- Por Cuanto:** Reconocemos las necesidades económicas que tiene el Instituto de Relaciones del Trabajo (IRT) de la Universidad de Puerto Rico (UPR), al igual que reconocemos las necesidades de otras unidades académicas de nuestro Recinto.
- Por Cuanto:** El Proyecto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico 1132 propone destinar fondos provenientes del presupuesto de la UPR para el IRT de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras.
- Por Cuanto:** El Proyecto de la Cámara 1132 lacera la autonomía universitaria y usurpa responsabilidades que son propias de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. La intromisión en la que incurre la Asamblea Legislativa es contrario a la autonomía universitaria, atenta contra la discreción del Recinto de Río Piedras sobre sus asuntos internos y pone en precario la autonomía administrativa de otros recintos.
- Por Cuanto:** El pasado Presidente Interino de la UPR, Dr. José A. Lasalde Dominicci, se opuso al Proyecto de Ley ya que la medida representa una violación a la autonomía universitaria.



Por Cuanto: El Proyecto de la Cámara 1132 no fue iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales ni dicha Facultad fue consultada al respecto.

Por Tanto: El Senado Académico solicita a la Junta de Gobierno que haga todas las gestiones que sean necesarias para cabildear en la Legislatura y solicitar al Ejecutivo que no apruebe este Proyecto.

Por Tanto: El Senado Académico exhorta a la Asamblea Legislativa a que asigne fondos adicionales al presupuesto general de la Universidad de Puerto Rico para fortalecer el Instituto de Relaciones del Trabajo.

Por Tanto: El Senado Académico insta a la Junta de Gobierno a que cumpla con lo que dice la Ley, que es representar el interés público de velar por la protección de la Universidad de Puerto Rico contra intereses político-partidista o cualquier otro interés que menoscabe su autonomía, conforme lo establece la Ley Núm. 13 del Año 2013, Artículo 3, inciso (g).


Por Tanto: El Senado Académico acoge la recomendación del Comité de Reglamento y Ley Universitaria y endosa las expresiones del Dr. José Lasalde Dominicci en contra del Proyecto de la Cámara 1132

Se acordó, además, que copia de esta Certificación será enviada, con acuse de recibo, a las siguientes instancias:

Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico
Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado de Puerto Rico
Hon. Jaime R. Perelló Borrás, Presidente de la Cámara de Representantes
Hon. Rafael Hernández Montañez, Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes
Hon. José R. Nadal Power, Comisión de Hacienda del Senado
Hon. Aníbal José Torres, Portavoz del PPD
Hon. Larry Seilhammer, Portavoz del PNP
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz del PIP
Dr. Jorge L. Sánchez, Presidente, Junta de Gobierno
Dra. Celeste Freytes, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico
Dra. Ana López Fuentes, Secretaria Ejecutiva, Junta Universitaria
Prensa del País

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece.


UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIÉDRAS


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:

Senado Académico
Secretaria


Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.
Rectora Interina

